



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-53660566- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-114-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 8 del IF-2019-53702591-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **313/20.-**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Septiembre de 2018, entre DEUTZ AGCO MOTORRES S.A., domiciliada en la calle Valentín Gómez 577, Haedo, partido de Morón, representada en este acto por la Lic. Paola Pino Najarro y el Dr. Tirso Rodríguez Alcobendas, en adelante "LA EMPRESA", por un parte, y el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRASNPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), con domicilio en la Av. Belgrano 665, Capital Federal, representado por los señores Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Sub secretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de Sub secretario Gremial de Higiene y Seguridad en el trabajo; el señor Claudio Sánchez en su carácter de delegado general de la delegación Morón; el señor Emilio Laschera en su carácter de delegado del personal, en adelante "SMATA", por la otra, conjuntamente denominadas " LAS PARTES", convienen en EXPRESAR LO SIGUIENTE:

Ambas partes reconocen la difícil situación por la que atraviesa la empresa como consecuencia de las circunstancias de mercado imperantes, lo que se ha traducido en una muy importe disminución de los volúmenes productivos y sus correspondientes ventas.

POR ELLO y a fin de paliar dichos inconvenientes, ACUERDAN:

PRIMERO: la suspensión de las actividades productivas del personal afectado a ellas los días: 10,11,12,22,23,24,25 y 26 del mes de Octubre conviniéndose el pago por cada día de suspensión de una suma no remuneratoria del 75 % de los salarios brutos (art. 223, bis, LCT).-

SEGUNDO: Las partes se comprometen a volver a abordar el tema en caso que se mantengan las condiciones actuales o que la producción continúe disminuyendo en razón de la merma de las ventas, para adoptar las medidas que se consideren adecuadas.-

TERCERO: Las partes se comprometen a elevar el presente acuerdo a LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO a los efectos de su homologación.-

En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares del mismo tenor y a iguales efectos en Haedo a los 28 días del mes Septiembre de 2018.

PAOLA PINO NAJARRO
COORDINADORA
RECURSOS HUMANOS
DEUTZ AGCO MOTORRES S.A.

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACIÓN MORÓN
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 114-20 acu 313-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.